

el cuadro de un acontecimiento interesante de los orígenes de la independencia sudamericana.

Para confeccionar la obra, he debido buscar, como es natural, los antecedentes que por ahí andaban diseminados. He reunido cuanto al respecto me ha sido humanamente posible hallar, lo que no quiere decir que no exista mucho más. Para conseguirlos he recurrido á un buen número de caballeros, por lo que aquí dejo constancia de mi agradecimiento á los señores teniente general don Bartolomé Mitre, doctor don Clodoveo Miranda Naón y doctor don Luis Ricardo Fors, quienes, respectivamente, me han ayudado en la tarea, poniendo á mi disposición cuanto he necesitado para llevarla á cabo, como ser: libros, manuscritos, consejos y buena voluntad. Los días y noches transcurridos en las bibliotecas públicas y privadas quedarán compensados si se reconociera la utilidad del libro y se me alentara para, bajo la égida protectora de esta sociedad, dar á luz nuevos frutos intelectuales.

Debo asimismo un agradecimiento especial á la familia del señor don Manuel Aguirre. Ella ha puesto á mi disposición el precioso manuscrito contensivo de toda la negociación relativa á la construcción de los buques destinados al Pacífico, de lo que me ocupó extensamente en las páginas del presente libro.

CAPÍTULO I

Visión profética de Madison en 1810

Misión norteamericana de 1810 y 1812 á Buenos Aires y Venezuela. Instrucciones á Poinsett y Scott. Reacción en el gobierno norteamericano en 1815. El ministro Everett, en Madrid, en 1826; su nota confidencial. Consejos á España. Opinión de Everett sobre Bolívar y Sucre. Opinión despreciativa del mismo sobre San Martín y Pueyrredon. Indiferencia pública respecto de Pueyrredon, según el señor general Mitre. El año 20 y Pueyrredon. Llamado de Pueyrredon por el gobierno de su país. El carro fúnebre de Pueyrredon, en 1850. Error de Everett respecto de San Martín.

Misión norteamericana de 1810-12 á Buenos Aires y Venezuela.

Norte América, desde el primer momento, y como lo manifestó años posteriores, en 1826, en nota al duque del Infantado, cuando aún España persistía en su errónea idea de dominar á estos países, se había sentido atraída por la simpatía que inspiraba á todo corazón americano la actitud independiente del Río de la Plata y de Venezuela. Y, como las primeras impresiones son las buenas, el gobierno, que entonces estaba representado, en 1810-11, por el célebre James Madison, no creyó que debiera traicionar el sentimiento de su pueblo, que ardientemente comulgaba con las ideas del sudamericano. Fué así que inmediatamente resolvió, el dicho gobernante, que su secretario de estado, casualmente el señor James Monroe, de quien tanto se hablará en este trabajo, redactara unas instrucciones destinadas á los agentes don Roberto Joel Poinsett y don Alexander Scott, que enviaba respectivamente á Buenos Aires y Venezuela, en 28 de Junio de 1810 y 14 de Mayo de 1812. El señor Poinsett vino al Río de la Plata y adquirió importantes noticias, permaneciendo, como agente comercial, durante mucho tiempo, en Chile, donde intimó con el señor Carrera, de quién fué un verdadero partidario, siendo, más tarde, representante de su gobierno en Méjico y aún en el célebre congreso de Panamá. Fué así que, en conocimiento de los hechos, pudo, andando los años, en 1818, dar al señor Monroe, como gobernante y á solicitud de su ministro de estado, el señor Adams, los datos de que hablaré en las páginas sucesivas. Y fué asimismo, cómo pudo decir, en 1822, desde su asiento de diputado, como se verá, que él conocía bien los países del Río de la Plata, por lo que adhería, con convicción profunda, al reconocimiento de la independencia sudamericana, que Monroe, como pre-

sidente, en ese momento, y después de un sinnúmero de acciones y reacciones, solicitaba del parlamento yanqui. Por primera vez,—que yo sepa al menos—pues no he encontrado el dato en las obras de Mitre, López, Barros Arana, Pelliza, Calvo y Domínguez, sobre historia de las antiguas Provincias Unidas, cito, en el Río de la Plata, este antecedente, por lo que he creído del caso traducir los documentos que comprueban mi afirmación, reveladores del criterio que al respecto, y para aquel entonces, dominaba en Estados Unidos de Norte América. ⁽¹⁾ Y los publico, para que se vea cómo en 1810-12 Norte América no titubeaba en apoyar decididamente la actitud revolucionaria de Sud América;—corriente de sanas ideas que luego abandonaría en nombre de intereses políticos y económicos de otro orden, que el diputado Garnett, y aún el mismo Adams, éste como ministro del señor Monroe, en 1817 á 1822, se encargarían de poner de manifiesto en sus informes ministeriales, el uno, y en sus discursos parlamentarios, el otro. En esta noble tradición, que luego se torcería, fué en la que se inspiró el valiente diputado Clay, cuando, en 1818 y en 1822, sostuvo, con calor, la causa sudamericana, que le llevó, puede decirse, al ministerio de relaciones exteriores de su país, años más tarde, para tener la íntima satisfacción de contemplar, desde esa altura, en 1826, la obra realizada. Esa tradición fué la que el señor Poinsett sostuvo públicamente en Chile, cuando allá, en su calidad de primer cónsul norteamericano, en 1811-12, asistía al banquete en que se festejaba el aniversario de la revolución de Mayo, iniciada en Buenos Aires. ⁽²⁾ Entonces, á Poinsett, no se le ocurriría recordar, como muy luego le sucedería á los políticos norteamericanos en el gobierno, con Monroe y Adams á la cabeza, que no había tal intención independiente en los nativos, porque aún se mentaba á Fernando VII en los documentos revolucionarios; y mucho menos que esto pudiera tomarse como argumento, para desconocer á los agentes Thompson y de Forrest, que Alvarez Thomas y Pueyrredon, respectivamente, nombraron de 1815 á 1817, para que representaran los intereses comerciales sudamericanos en Estados Unidos de Norte América, como se verá leyendo el presente trabajo.

Instrucciones dadas á Poinsett y á Scott, en 1810-12.

Las instrucciones dadas á los señores Poinsett y Scott, respectivamente, demuestran que el gobierno norteamericano quería, en 1812, que «se estableciera una amistosa comunicación con las mismas ventajas, como si la independencia hubiera sido formalmente recono-

(1) Esas instrucciones van en el *Apéndice*.

(2) Véase en el *Apéndice* la transcripción de *La Alborada poética de Chile*, redactada por Miguel Luis Amunátegui.

cida,» porque, decía, «los Estados Unidos están dispuestos á prestar al gobierno de Venezuela, en sus relaciones con los poderes extranjeros, todos los buenos oficios posibles», siendo así «que inmediatamente se habían dado instrucciones á sus ministros en París, San Petersburgo y Lóndres, para hacer conocer á esas Cortes, que los Estados Unidos toman un interés (*take and interest*) en la independencia de las provincias españolas.» Esto, que se decía al señor Scott, agente enviado á Venezuela, era lo mismo que se quería para Buenos Aires y Chile. Las instrucciones estaban vinculadas. La una se refería á la otra. Basta su lectura para comprenderlo. Por eso las publico. Sólo así puede explicarse la actitud decidida que asumió el señor Poinsett, en Chile, en su carácter de cónsul de Norte América, en 1811 á 1812. Era que su espíritu venía saturado de la atmósfera que entonces reinaba en su país y del que Madison se hacía intérprete, por intermedio de su secretario James Monroe. Pronto se impondrían los intereses políticos y económicos, desviando esa sana corriente, aunque para luego volver á tomarse el verdadero nivel, en 1822 á 1824.

La primera impresión, que, como se ve, fué de simpatía por la independencia de Sud América, aún antes de llegar á Estados Unidos la noticia de la revolución del 25 de mayo, pues las instrucciones de Poinsett llevan la fecha de 24 de junio de 1810, por lo que no era posible que *antes de un mes* arribara allá la nueva de aquel movimiento separatista, se desnaturalizaría en seguida, según consta de los sucesos posteriormente desarrollados. Quizá Norte América, al tomar aquella actitud, se guiara por los acontecimientos de 1809, á que el mismo Cisneros se refería en su mensaje al rey, del 22 de mayo de 1810, y por los que, más cerca de ella, se desarrollaban por el Cura Hidalgo, en Méjico, que pagaría con la vida su acción patriótica. De ahí que, en conocimiento de lo realizado, en 1809, en Buenos Aires, y aún en Alto Perú (Chuquisaca y La Paz), aunque ésto, ahogado en sangre de patriotas, por Goyeneche, Estados Unidos espusiera, con visión profética, en las instrucciones dadas á Poinsett, que la América tenía que prepararse y establecer relaciones *permanentes* entre sí, para, una vez producido el hecho que ella veía *futuro, pero cierto*, de la independencia nacional.

Este era el sentimiento popular en esos momentos. Para probarlo basta recordar este antecedente.

Con motivo de lo que el señor Madison había dicho en su mensaje presidencial del año II, la comisión especial nombrada, aconsejó, en parte, una declaración pública, en esta forma:

«En vista de que algunas de las provincias hispano americanas han comunicado á los Estados Unidos que han tenido á

bien asociarse y formar gobiernos federales bajo el plan electivo y representativo, y declararse á la vez libres é independientes—Por tanto se

Resuelve por el Senado y Casa de Representantes de los Estados Unidos de América, en congreso reunido, Que miran con amistoso interés el establecimiento de soberanías independientes por las provincias españolas en América, con relación al estado actual de la monarquía á que pertenecen; que, como vecinos y habitantes del mismo hemisferio, los Estados Unidos hacen grandes votos por su éxito; y que, cuando esas provincias hayan adquirido la condición de naciones, por el justo ejercicio de sus derechos, el Senado y Casa de Representantes se unirán con el Ejecutivo, estableciendo con ellas, como Estados soberanos é independientes, las relaciones amistosas y cambios comerciales que puedan requerir su autoridad legislativa. ⁽¹⁾

Este informe era motivado por un párrafo del mensaje de Madison de 5 de noviembre de 1811, que decía: «Al contemplar las escenas que distinguen á esta momentánea época, y llamando vuestra atención á sus quejas, es imposible no atenderlas al verlas desarrollarse por sí mismas en medio á las grandes comunidades que ocupan la parte sur de nuestro hemisferio y que se extiende hasta nuestra vecindad. Una grande filantropía y una ilustrada amplitud de vistas concurren para imponer en los consejos nacionales la obligación de tomar un gran interés en sus destinos, encarecer sentimientos recíprocos de bienestar, contemplar el progreso de acontecimientos y estar preparado para cualquier orden de cosas que al fin se establezcan».

Reacción en el gobierno norteamericano en 1815.

Sin embargo, las exigencias políticas y económicas podrían más que su buen deseo, torciendo esa corriente de simpatía internacional que ahora le llevaba hasta declarar que debía proceder como si «la independencia hubiera sido reconocida, desde luego». Fué así que en 1815, el mismo Madison y su secretario Monroe, cohibidos en su acción meritoria, dieran al pueblo su *Proclamation*, prohibiendo á los ciudadanos de los Estados Unidos se comprometieran en empresas contra el territorio de España (I de Septiembre de 1815). Era que esos señores necesitaban contentar á España, como se verá en este estudio. En esa *Proclamation* se decía que el gobierno había recibido informaciones de que *ciudadanos* de los Estados Unidos, ó residentes con el mismo nombre, y especialmente en el Estado de Luisiana, conspiraban, á la vez, empezando á poner en pié, á proveer y preparar, el pensamiento de una expedición militar ó empresa en contra de

(1) *Annals of Congress*, 12th Congress 1rst Part. I, 1811-12, pág. 428.

los dominios de España, *con quien felizmente Estados Unidos estaba en paz*; que con ese propósito recolectaban armas, vituallas militares, provisiones, buques y otros objetos; que decidían y seducían á honrados y sensatos ciudadanos para comprometerlos en sus empresas ilegales; que se organizaban, se militarizaban y se armaban ellos mismos para lo propio, en pugna con lo que las leyes en tales casos declaran y prevenen». ⁽¹⁾ De aquí que Madison mandara que los que hubieran asumido intervención en las «dichas empresas ilegales, las abandonaran sin pérdida de tiempo, encareciendo á las autoridades las averiguaciones del caso para castigar á sus autores, apoderándose de todo armamento, almacenes militares, buques ú otros objetos destinados al mismo fin, utilizando al efecto todo su poder». Y, como si no fuera bastante lo espuesto, impetraba «la ayuda de todos los ciudadanos y habitantes, para que apoyaran á los funcionarios, especialmente en el descubrimiento y aprehensión, entregando á la justicia á tales delincuentes, á la vez que prevenir la ejecución de sus ilegales combinaciones ó designios, y dando informes ó denunciándolos á las propias autoridades» ⁽²⁾.

No era posible concebir un mayor cambio de opinión en el intervalo de tan pocos años. En 1810 á 1812 se sostenía la necesidad de ayudar á las jóvenes nacionalidades, tratándolas «como si su independencia desde luego hubiera sido reconocida», llegándose al extremo de comunicarse á las naciones de Europa *el interés que tomaban en el reconocimiento de su estabilidad nacional*. Y en 1815, el mismo señor Madison, ayudado por su secretario de estado, James Monroe, perseguiría á sus gobernados, á título de *estar felizmente en paz con España*. Y eso lo hacía, porque sus administrados, en uso de un derecho indiscutible, con cuyo ejercicio concurrirían además á llenar los deseos ya manifestados del propio gobierno norteamericano, demostraban su antipatía por la madre patria española! Ahora llevaba su acción hasta olvidar la sana doctrina de derecho internacional, que á Norte América misma se aplicaría, como se nos aplicó durante nuestra guerra por la independencia, de que no son los actos de los particulares los que comprometen la neutralidad de una nación sino los de su propio gobierno. Esta *Proclamation* de 1815 sería agravada por las leyes del congreso de 1817 y 1818 sobre neutralidad, que Clay criticaría desde su asiento parlamentario y que don Manuel Hermenegildo de Aguirre soportaría, aunque criticándolas también, como si previera que el cónsul español se serviría de ellas para redu-

(1) Esa expedición se llevó á efecto, como se explica en el Capítulo II.

(2) *State Papers* (de Inglaterra, porque los hay de Norte América. Los que cito en esta obra son los de Inglaterra). Páginas 984 y 985, años 1814 y 1815, edición de 1839.

cirlo á prisión y que nuestros connacionales quedaran sin defensa ante los tribunales de Nueva York, al rechazarse la personería del consul de Forest, que el gobierno argentino había nombrado. Y era tanto más sorprendente lo declarado por Madison, cuanto que Norte América tenía acreditado su cónsul en Chile, en la persona de Poinsett, nombrado después del pronunciamiento del 25 de mayo de 1810, lo que dicho cónsul festejaba, en tal carácter, como ya se ha visto.

El ministro Everett, en Madrid, en 1826; su nota confidencial.

Nada de extraño que así sucediera, pues andando el tiempo, y cuando ya Norte América nada tenía que recelar de España, revelaría por medio de una nota de su ministro en Madrid, el señor Alexander H. Everett, dirigida al duque del Infantado, el criterio que, aún en 1826, había dominado en las altas rejiones diplomáticas de aquel país, ó, á lo menos, en el cerebro de algunos de sus altos funcionarios. Esta nota había quedado reservada en el ministerio de relaciones exteriores. Dominaba entonces John Quincy Adams, de cuya actitud me preocuparé en este estudio. Adams no había publicado esa nota; pero, en 1828, ejerciendo entonces el ministerio de estado el célebre Clay, aquel tenaz adversario de Adams, de quien ahora, en 1828, él era ministro, la envió á la Casa de Representantes, á petición de ella, siempre que, decía ésta, «el interés público lo permitiera» (1). Y es en esa nota que hallo párrafos, no bastantemente vulgarizados en nuestra historia nacional, reveladores de la ignorancia del ministro Everett y del criterio curioso con que encaraba las personalidades de San Martín y Pueyrredon, aún en 1826. Era que la maldita guerra civil, que enjendrara el caudillaje y la tiranía, autorizaban tan absurdos cuan estraviados pensamientos. Por lo demás, razón había tenido Adams para ocultar la nota. Era indigna del ministro Everett, á lo menos en la parte á que voy á referirme; por más que conviniere darla á conocer en toda su integridad, porque contiene, en otro sentido, elevadas consideraciones políticas, hasta hoy no enunciadas en nuestros ilustrados manuales de historia nacional.

El ministro Everett aconseja á España celebre un pacto de paz con las colonias.

El señor Everett daba á conocer, en ella, cual había sido la actitud primitiva de los Estados Unidos al iniciarse la guerra, para entrar luego á demostrar la ineficacia, en esos momentos, de los esfuerzos de España, tendientes á dominar naciones ya constituidas, después de una guerra de 16 años continuos. Reconocía que la actitud de España había sido lójica y proce-

(1) *State Papers*, pag. 855, años 1828-29, edición de 1832.

dente, en un principio; pero no así ahora, por lo que le aconsejaba adoptara el camino de la reconciliación, por ser éste «el que debía asumir un hombre de estado» ante la fuerza de las circunstancias, ó, «en más justo y religioso lenguaje, acatar la voluntad de Dios;» persistir en ello, decía, «es revelar la ineficacia de los esfuerzos y presentarse por lo general como injuriándose á sí mismo.»

El ministro creyó de su deber esponer las razones en que su gobierno fundaba esa opinión, trayendo á colación todas las informaciones que había obtenido relativas al estado de las colonias, que, según él, eran de buen orijen. Y lo recuerdo, para demostrar cómo también suele equivocarse la cancillería norteamericana. Pintaba la situación que se había creado en las colonias durante el cautiverio del rey Fernando, para afirmar que al regreso de éste él se hallaba con naciones que tenían el *self government* aún en medio á la anarquía en que habían vivido, siendo esta «la gran cuestión de derecho entre las partes, sobre la que el gobierno de los Estados Unidos nunca se ha atrevido á espresar una opinión: «*It is only*» decía, *on points of fact and expediency that they have felt themselves at liberty to offer their counsels*». Al recordar la expedición del general Morillo, ensalzaba sus grandes condiciones militares, «excepto la de la humanidad», no obstante las cuales fué vencido», decía, «sirviendo para formar en la escuela de la experiencia, á un gran jefe, cuyo solo nombre es ahora una poderosa fortaleza para sus conciudadanos». Recordaba asimismo la frustrada expedición de Riego, para terminar, en esta parte histórica, por afirmar que las fuerzas finalmente enviadas «fueron obligadas á capitular, por la acción decisiva de Ayacucho, la que reveló á un segundo gran jefe en un jóven solamente de 28 años de edad». Así mencionaba honrosamente á Bolívar y á Sucre, personajes y sucesos que los norteamericanos conocían mejor, sin duda por hallarse más próximos al lugar donde tales acontecimientos é individuos se desarrollaban. Ya se verá en cambio lo que el señor Everett decía de San Martín y Pueyrredon! Y traía el recuerdo de esos malos éxitos de España, para asegurar que ésta, en la triste situación por que atravesaba, financiera y políticamente, no podía pensar siquiera en organizar nuevas expediciones, que, al fin, sucumbirían, como las anteriores. Por eso aconsejaba «un pacto de paz en los mejores términos, bajo tales circunstancias». Creía que se imponía.

Opinión de Everett sobre Bolívar y Sucre.

Y, entrando luego al punto que principalmente me interesa hacer resaltar aquí, para demostrar cuán erróneamente se juzgaban, aún en 1828-29, en Norte América, los hombres y las cosas del Río de la Plata, diré que el señor Everett reconocía, lo que es ya un hecho

indiscutible en la química experimental de las nacionalidades, que toda «comunidad que cambia su forma de gobierno violenta y repentinamente, es necesariamente víctima, durante un período, de la anarquía y de la guerra civil;» que esto había sucedido á todas: á Méjico, Colombia, Perú, Chile y Provincias Unidas, con escepción del Paraguay, «cuya condición interna es muy poco conocida de los extranjeros». Y recordaba esa anarquía, esa guerra civil, para probarle á España que le era imposible aprovecharse de ella, porque ya había pasado, «siendo castigados sus autores, y presentando, los pueblos sudamericanos, en la actualidad, una tranquilidad aparente como en parte alguna de Europa ó del mundo entero». Allí están, decía, «con sus respectivos gobiernos organizados, empezando á estender sus miras hacia afuera, y reunidos, en este momento, por sus ministros, en un Congreso, en Panamá, con el propósito de formar entre ellas mismas un plan de común acuerdo para la acción». Era verdad el pensamiento de Panamá; pero era inexacto que el Rio de la Plata adhiriera incondicionalmente á semejante idea, en la que, al fin y al cabo, á realizarse, el Breno norteamericano pesaría con su espada en la balanza. Sólo con condiciones entraría la Arjentina, obligada por los sucesos y siempre que Bolívar cumpliera su misión ayudando á sus hermanas en la guerra con el Imperio del Brasil. No lo hizo así Bolívar, por lo que la Arjentina tampoco realizó lo que aquel jenio se proponía bajo los auspicios del gobierno yanqui. Así se explica la admiración de Everett por Bolívar y Sucre. Es que Everett debía conocer cual había sido la resolución del gobierno arjentino. Y de ahí, que, al reservar todos los elogios para Colombia, es decir, para Bolívar y Sucre, con motivo del pensamiento del Congreso de Panamá, que siempre atraería las vistas de Norte América, hasta llegar al suspirado canal de los tiempos presentes, tuviera las espresiones más crueles y despreciativas para dos de los más grandes hombres de la Revolución de Mayo: Pueyrredon y San Martín!

Opinión despreciativa de Everett sobre San Martín y Pueyrredon.

Él creía terminada la era anárquica en toda Sud América, por lo que, después de recordar que sus autores, como «Iturbide, en Méjico, Piar, en Colombia, y Carrera, en Chile, habían sido públicamente ejecutados como traidores, por lo que ya no había que temer la guerra civil», decía, «que San Martín y Pueyrredon habían desempeñado igual papel, y, si no han tenido el fin de aquellos, á lo menos estaban colocados en situación que no les permitía obstaculizar la marcha de progreso en el Rio de la Plata.» Para que se comprenda la estúpida afirmación, héla aquí:

«San Martín, que desertó de su puesto al frente del gobierno

del Perú, en un período crítico, perdió su influencia, cayó en la insignificancia y se dice que ahora vive desconocido en Bruselas. Pueyrredon, que aparece como comprado por los agentes de su majestad, aunque ocupando el puesto de director supremo de la República de las Provincias Unidas del Río de la Plata, no pudo arrastrar consigo un solo hombre; fué obligado á abandonar su cargo y su país, y parece que, según es entendido, ha muerto en alguna parte, en la oscuridad, de un ataque al corazón (*of a broken heart—corazón partido*). Esta ha sido la suerte de los autores principales de las disensiones internas en América. Y no son evidentemente de naturaleza para envalentonar á otros. En el hecho, desde la desaparición de estas primeras turbaciones, el reinado del buen orden y de las instituciones políticas consolidadas parece que ha tomado asiento en todas partes y está aparentemente establecido.» (1) Y este era el criterio que había dominado en el espíritu de John Quincy Adams, en 1818, en su calidad de ministro de Monroe, del cual se hiciera eco el diputado Garnett, como se verá; y el mismo que ahora, Monroe, como Presidente, dejaba que se explayara por su representante Everett, en Madrid! ¡Pueyrredon muerto en 1828 y San Martín insignificante! Y no se detenía aquí el señor Everett. Aún alegaba que si un nuevo Pueyrredón fuera comprado por los agentes de su majestad, «nada se conseguiría en el orden de recuperar las colonias...» Esto, decía, «está evidentemente demostrado por el hecho de Pueyrredon, á que he aludido. Aquí había una persona que desempeñaba el poder ejecutivo en uno de los nuevos estados, con una alta reputación y aparentemente poseyendo gran influencia, que consintió en emplearla para celebrar una unión, bajo su gobierno, con la madre patria, de la manera más plausible que pudo hacerse. Esta colonia fué precisamente una en la que las disensiones políticas han prevalecido en gran extensión, habiendo asumido, durante un largo período, el camino de la actual guerra civil... ¿Qué sucedió? ¿Pudo Pueyrredon, bajo todas estas favorables circunstancias, retroaer el reconocimiento de la Colonia, bajo su gobierno? He dicho que no pudo arrastrar consigo un solo hombre. No pudo permanecer en su país. Fué unánimemente execrado por todo el continente americano, y á fin de escapar á una muerte ignominiosa, fué obligado á esconderse en algún oscuro rincón, donde seguramente ha muerto de dolor y de vergüenza. Tal es la historia del único considerable apóstata que ha sido hasta ahora arrebatado («gained»: comprado, ganado) á la causa de la independencia en América!» (2)

(1) *State Papers*; pájs. 862 y 863; años 1828-29; edición de 1832.

(2) El señor Pueyrredon contestó á esto, en 1829, con un folleto titulado: «Refutación á una atroz calumnia hecha con demasiada ligereza á un general de la República Arjentina», por Mtr. Alejandro H. Everett, ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de Norte